



04 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 21581 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1013, de fecha 19 de junio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago de ayuda social en beneficio de **María Teresa Campos Sepúlveda**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 177, de fecha 16.06.2023 a nombre de María Campos Sepúlveda.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Cotización N° 2289728, de fecha 12.06.2023, elaborada por Construmart S.A., por la suma total de \$529.670.-.
- ✓ Certificado Cotizaciones.
- ✓ Documentación Médica a nombre de la Sra. Campos Sepúlveda.
- ✓ Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 893, de fecha 23 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)** a **Construmart S.A.**, RUT N° 96.511.460-2, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **María Teresa Campos Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

